



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 s/licencia LLERENA, Patricia" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal, solicita licencia en razón de haber sido invitada por la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, a exponer en el Congreso sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná, Entre Ríos

Que a fs. 2 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, el día 18 de mayo del corriente año, a la doctora Patricia M. Llerena del citado tribunal, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION